

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **043**

Fecha: 14/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 <b>2012 00378</b>	Verbal	FREDELKIS - VIÑAS	ORGANIZACION MEDICA SANTA ISABEL LTDA.	Auto Ordena Entrega de Titulo	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2016 00250</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	YOLISETH KARINA - CUELLO BLANCO	Auto ordena desglose Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de recaudo ejecutivo en este asunto, a la parte demandante en lo pertinente, tal como lo ordena el Artículo 116 del C.G.P. Tramitada la solicitud de desglose por secretaria, archívese el expediente.	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2017 00079</b>	Verbal	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	LUIS ALBERTO - GALARZA GUTIERREZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia de fecha de 06 de mayo de 2022 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó en su integridad la sentencia proferida del día 24 de enero de 2018 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar.	13/07/2022	
20001 31 03 003 <b>2017 00203</b>	Ordinario	FANNY PEÑALOZA DE LOPEZ	JOHENYS PAOLA CONTRERAS LOPEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto en auto de segunda instancia de fecha 26 de noviembre de 2021 por la sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de distrito judicial de Valledupar, que declaró desierto el recurso propuesto, por falta de sustentación.	13/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 <b>2017 00244</b>	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES AUTOMOTORA VALLEDUPAR S.A.S.	Auto Interlocutorio Téngase a CENTRAL DE INVERSIONES S.A- CISA, como cesionario del crédito que aquí se cobra ejecutivamente en el monto que le corresponde, y cuya cesión la hace FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG, Notifíquese esta cesión al deudor en los términos de ley. Se reconoce personería jurídica al Dr. VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., conforme a las facultades conferidas en el poder otorgado. Poder conferido mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y epresentación Legal que se adjunta. No se accede a la solicitud de terminación del proceso por parte del apoderado judicial del ejecutante CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en atención a que el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, en el poder general otorgado no tiene facultad para recibir o poder de disposición sobre el crédito cobrado.	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2018 00274</b>	Ordinario	MAYERLIS KATHERINE - DAZA SALLAGO	WILMER - CASTILLA FRAGOSO	Auto que Ordena Correr Traslado En atención al informe secretarial que antecede y solicitud de la parte demandante y en vista que se presentó objeción al juramento estimatorio, de conformidad al inciso 2o del artículo 206 del C.G.P., de la objeción al juramento estimatorio presentada, córrase traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2018 00296</b>	Ejecutivo Singular	SALVADOR OROZCO SANTANDER	OSCAR FERNANDO GALVEZ ROJAS	Auto resuelve renuncia poder Por cumplirse los requisitos del artículo 76 del C.G.P, se admitase la renuncia al poder otorgado al doctor Efraín José Blanchar Hinojosa por la parte demandante el señor Salvador Orozco Santander, quien acreditó la comunicación de su renuncia al poderdante.	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2019 00040</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ALBERTO MARIO BORRE SILVA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2021 00103</b>	Ordinario	MARYLUZ - CORREA TOLOZA	JUAN - CARREÑO PABA	Auto decreta medida cautelar	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2021 00107</b>	Ejecutivo Singular	RAFAEL ENRIQUE QUINTERO BARROSO	VIVIANNE XIMENA ROZO ALMANZA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR AUTO DE MEDIDAS	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2021 00107</b>	Ejecutivo Singular	RAFAEL ENRIQUE QUINTERO BARROSO	VIVIANNE XIMENA ROZO ALMANZA	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y RESUELVE SUSTITUCIÓN DE PODER	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2021 00176</b>	Ordinario	FERNANDO SABALLET POSSO	INVERSIONES CABAS MAESTRE LTDA	Auto resuelve sustitución poder Presenta WILLIAN ENRIQUE HERNANDEZ BERMUDEZ, sustitución de poder a GUSTAVO ADOLFO SUAREZ HERRERA, solicitud a la que no se accede en atención en que no es apoderado del demandante en este proceso.	13/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 <b>2021 00176</b>	Ordinario	FERNANDO SABALLET POSSO	INVERSIONES CABAS MAESTRE LTDA	Auto termina proceso por desistimiento DESISTIMIENTO TÁCITO	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2021 00216</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN - CARREÑO PABA	CONSUELO - ARZUAGA ARREDONDO	Auto niega medidas cautelares Y SE ABSTIENE DE SEGUIR ADELANTE.	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2022 00057</b>	Ordinario	DUBAN FELIPE HERNANDEZ RANGEL	LUIS ARTURO MARTINEZ OJEDA	Auto admite demanda	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2022 00075</b>	Ordinario	ROSARIO - MENDOZA HINOJOSA	INVERSIONES FRAEMA SAS	Auto inadmite demanda	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2022 00111</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	MARIO ALFONSO LOPEZ GUERRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDAS	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2022 00131</b>	Ejecutivo Singular	ANGEL DIOMEDES SANCHEZ	ALFONSO JAVIER MAESTRE SAAVEDRA	Auto resuelve adición providencia SE ADICIONA EL MANDAMIENTO CON LA FINALIDAD DE OFICIAR A LA DIAN	13/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2022 00133</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANDRES GREGORIO MONTERO BRITO	SILVIO ESNOBIS - CUESTA SOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDAS	13/07/2022	
05001 31 03 007 <b>2022 00151</b>	Abreviado	INTERCONEXION ELECTRICA E.S.P.- ISA	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia, en virtud de lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR por falta de competencia el asunto a los Jueces Civiles del Circuito de la ciudad de Medellín. Por secretaría, ENVIESE el expediente a la Oficina Judicial de esa ciudad para que se haga el reparto.	13/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE  
SECRETARIO